

Provención, protección, bienestar: Ebe

*María Cristina Padrón Hernández
CEIP Benito Méndez Tarajano*

En la gestión sobre la incorporación de la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, se ha planteado en nuestro centro la creación de un “ser” que representa los derechos de los niños y las niñas. Promover “la cultura de paz, la convivencia positiva, el bienestar físico y emocional”, impulsar acciones de prevención e inclusión y constituir una vía más para favorecer las relaciones entre la comunidad educativa, son los pilares fundamentales de esta propuesta.

Experiencias didácticas

En el presente curso escolar se ha incorporado una nueva figura en todos los centros educativos donde cursen estudios las personas menores de edad. Esta figura, la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, se considera una de las actuaciones concretas de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes que se realizan bajo el compromiso con la Agenda 2030 y se incorpora en la nueva Ley de Educación (LOMLOE).

Ante la generalidad de las funciones establecidas para esta nueva figura de bienestar y protección del alumnado, una de las acciones planteadas en nuestro centro surge con el fin de ofrecer, a nuestro alumnado, un conocimiento significativo sobre los derechos de los niños y las niñas.

El alumnado de 6º, a partir de una situación imprevista en la que aparecieron distintos objetos y una carta en la entrada de nuestro centro,

crearon un ser. Para ello se basaron en los derechos de los niños y las niñas, tanto en el contexto escolar, familiar o social, como en el interés que reflejaba en la carta sobre:

- Formar parte de la vida de nuestro centro, integrándose en cada una de las actividades.
- Relacionarse con los proyectos que se desarrollan.
- Favorecer la igualdad.
- Interactuar y conocer a nuestra comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado y personal no docente.

En las distintas dinámicas, en las que el pilar fundamental fue la profundización sobre los derechos de los niños y las niñas, surgieron valores y vivencias del alumnado y su entorno, lo que perfiló y enriqueció la creación de... EBE.

Ebe se dio a conocer en las demás aulas mediante la visualización de este vídeo (<https://youtu.be/xsSopWQ5280>) y la realización de distin-



Multibuzón dinámico elaborado por el alumnado 3º de primaria.

“...impulsar acciones de prevención e inclusión y constituir una vía más para favorecer las relaciones entre la comunidad educativa, son los pilares fundamentales de esta propuesta”.

tas actividades, coordinadas con los docentes referentes, como las que se describen a continuación.

-Creación de un esquema visual de Ebe y cada una de las partes que lo conforman en relación al derecho que representa.

-Ilustración de cada uno de los derechos mediante aspectos o situaciones de nuestra rutina diaria, independientemente del contexto en el que suceda.

-Relación de los derechos que plantea Ebe con proyectos y actividades que realizamos en nuestro centro.

-Diseño de un multi-buzón dinámico y abierto donde incluir distintas situaciones cotidianas que surgen y poder incidir en ellas.

-Decoración de un buzón de sugerencias hacia Ebe.

Para el diseño de las actividades contemplamos las distintas edades y diversidad funcional presente, desarrollando actitudes positivas que fomenten la participación (inclusión). Además, al tratarse de contenidos de

diferente grado de abstracción hemos tenido en cuenta mejorar la accesibilidad cognitiva en las actividades propuestas y productos finales.

Una vez realizada la presentación en cada una de las aulas, se ha invitado al alumnado a continuar con la realización de dichas actividades en otros momentos y espacios más espontáneos como el recreo, tanto en la zona de patio asignada para cada grupo como en otros espacios del centro donde han podido compartir con discentes de otros niveles. Hasta el momento, el alumnado aporta ideas en relación a las actividades, aspecto que se refuerza para seguir favoreciendo su capacidad de iniciativa y propuesta.

Estos encuentros propician interacciones concretas entre el alumnado, mayor conocimiento sobre la diversidad presente en el centro, desarrollo de habilidades de colaboración y empatía, acercamiento recíproco entre alumnado-docente. De esta forma se están creando momentos más distendidos en lo que el alumnado puede



El alumnado de 2º de primaria realiza la presentación de Ebe a los grupos del 2º nivel del 2º ciclo de infantil. Relacionamos cada parte de Ebe con el derecho asociado y lo explicamos mediante imágenes previamente diseñadas.

expresarse, promoviendo el diálogo, la comprensión de lo que acontece o incidiendo en la resolución de situaciones concretas o conflictos mediante la mediación “no formal”.

Al culminar las distintas actividades, se ha ido creando una exposición común en torno a Ebe, en la que se incluyen momentos y acciones realizadas durante el cur-

so escolar en relación a principios sobre la cultura de paz, la convivencia positiva, el bienestar físico y emocional, la solidaridad... No se trata de un espacio estático, ya que se van añadiendo momentos que se van desarrollando a nivel de aula y centro. Es una forma de visibilizar las diferentes actuaciones realizadas durante todo el curso escolar, evi-



Actividad “damos color a Ebe” durante el recreo. Alumnado de 6º de primaria.

tando que se conviertan en hechos o actividades puntuales.

Apostamos por uno de los principios normativos que guían la Estrategia canaria de infancia, el enfoque preventivo y evolutivo, crucial durante las etapas de infantil y primaria por la “especial vulnerabilidad que puede conducir a la quiebra de su bienestar”. Se favorece la convivencia y la comunicación con nuestro alumnado, contribuyendo a la adquisición de las competencias clave, poniendo énfasis en la competencia ciudadana y competencia personal, social y de aprender a aprender.

Más que mostrar “una nueva figura docente” nuestro objetivo es que el alumnado (así como sus familias) relacione dicha figura con EBE; que sea el acceso a un espacio que propicie las relaciones, implicación y compromiso de toda la comunidad educativa, en relación a valores de igualdad de oportunidades, inclusión, respeto, protección, bienestar, confianza, discreción. Es otra vía para favorecer la prevención sobre aspectos vitales que influyen en la protección del menor.

Este ser, simbólico para nuestro alumnado, lo conforma el equipo docente de nuestro centro. Ante una acción determinada, situación concreta a abordar, temática general a reforzar, ... se determina qué persona de nuestro claustro por su perfil, afinidad, formación, disponibilidad, proyecto que desempeñe en el centro, es la más idónea para incidir o dar respuesta en la acción a desarrollar.

Las instrucciones expuestas en la resolución sobre las funciones a desempeñar por la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado, están relacionadas con

áreas tan generales, complejas y de suma importancia en el desarrollo de nuestro alumnado que, abarcar todo es inviable. Considero que es inviable porque, por un lado, el tiempo asignado para desempeñar estas funciones es insuficiente. Por otro lado, y de mayor relevancia, la competencia de un docente, “independientemente de su titularidad”, no es suficiente, en la mayoría de los casos, para abordar todas las áreas que se mencionan en la resolución; aún actuando bajo la supervisión de la dirección del centro y en coordinación con el equipo de gestión de la convivencia, orientación del centro, coordinadores de planes y proyectos o resto del claustro.

La incorporación de esta figura nos hace reflexionar sobre las realidades y necesidades de nuestros centros educativos. Evidencia la importancia de integrar en los equipos docentes, profesionales especializados en las distintas dimensiones de calidad de vida (desarrollo personal, bienestar emocional, relaciones interpersonales, autodeterminación, inclusión social, derechos, bienestar material) que evalúen e intervengan acorde a sus conocimientos en coordinación con el profesorado. Asimismo, facilitaría la formación de los mismos, así como a definir y vincular ciertas acciones en las programaciones personalizadas de cada aula, logrando una actuación significativa por parte del docente de referencia del alumnado.

Cabe destacar que esto es primordial en la etapa de infantil, tanto a nivel docente como familiar, ya que repercute en el desarrollo integral del menor. Nos ayudaría a incorporar estrategias que faciliten conocer mejor a nuestro alumnado en todas las dimensiones. Al tratarse del momento inicial de la escolarización, es

“En las distintas dinámicas, en las que el pilar fundamental fue la profundización sobre los derechos de los niños y las niñas, surgieron valores y vivencias del alumnado y su entorno, lo que perfiló y enriqueció la creación de... EBE. “



crucial para generar un vínculo positivo con las familias que propicie una respuesta educativa coordinada entre familia-escuela. Además, tendemos a relativizar ciertas actitudes en relación a habilidades interpersonales en estas edades tempranas, aspecto en el que podríamos incidir y favorecer una intervención precoz si fuera necesaria.

Por aportar acciones más concretas y, posiblemente, más sencillas de incorporar, es necesario mayor disponibilidad y flexibilidad horaria. Esto propiciaría recibir “formación especializada, inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia” y facilitar, por un lado, la coordinación con la orientación del centro, la dirección, el equipo de gestión de la convivencia, la persona coordinadora de formación de centro, así como con las de los distintos planes y proyectos; y por otro, el acercamiento a alumnado y familias. De esta forma sería más viable “canalizar” y planificar una acción conjunta hacia el desarrollo de las dimensiones de calidad de vida, incidiendo en el bienestar y protección de nuestro alumnado.

Acerquemos los corazones de todos los integrantes de nuestra escuela.

Bibliografía

- Estrategia canaria de infancia, adolescencia y familia (2019 – 2023). Dirección general de protección a la infancia y a la familia. Gobierno de Canarias.
- DE RAMÓN BELLVER, A. Y JUAN BELSO, M.L. Doble Equipo Valencia – Autismo. Familias. Formación. <https://www.dobleequipovalencia.com>
- FREITES BARROS, L. M., (2008). La Convención internacional sobre los derechos del niño. *Educere*, 12(42), 431-437.
- Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio. Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio. Ley de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- BELINCHÓN, M., CASAS, S., DÍEZ, C., & TAMARIT, J. (2014). Accesibilidad cognitiva en los centros educativos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- ORDEN de 27 de junio de 2014. Orden por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Plena inclusión España. <https://www.plenainclusion.org>
- Resolución - No: 816 / 2022. (Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias). Por la que se constituyen en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.
- VERDUGO ALONSO, M. Á., SCHALOCK, R. L., & GÓMEZ SÁNCHEZ, L. E. (2021). El modelo de calidad de vida y apoyos: la unión tras veinticinco años de caminos paralelos.